



MODIFICA SEGURO DE CESANTIA AL 0.8% A DOÑA ROSSANA ELIZABETH MARTINEZ CARO POR TENER 11 AÑOS DE SERVICIOS

DECRETO (E) N° 3772

CHILLAN VIEJO, 20 NOV 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:


- 1.- Certificado AFC Chile S.A. de fecha 26.06.2018, donde informa que Doña **Rossana Elizabeth Martinez Caro**, tiene 11 años cotizando.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 76 del 27.02.2006, que aprueba contrato de trabajo con carácter desde 01.03.2006 hasta 28.02.2007, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 103 del 01.03.2007, que aprueba contrato de trabajo con carácter desde 01.03.2007 hasta 29.02.2008, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 67 del 29.02.2008, que aprueba contrato de trabajo con carácter desde 01.03.2008 hasta 28.02.2009, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 886 del 01.12.2008, que aprueba contrato de trabajo con carácter desde 01.03.2009 hasta 28.02.2010, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo.
- 6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 207 del 01.03.2010, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2010, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo, conforme JUNJI.

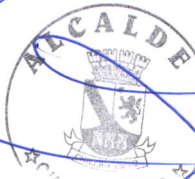

DECRETO:

1.-**MODIFIQUESE**, seguro de cesantía al 0,8% por tener 11 años de servicios a Doña **ROSSANA ELIZABETH MARTINEZ CARO**, Run.: [REDACTED] como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo, a contar de junio de 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Educación, Carpeta Personal, Finanza DAEM.